

Río Gallegos, 23 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05309-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$1.258,15), correspondiente al gasto que se efectuó en concepto de reparación de una impresora utilizada en dependencias del Rectorado a favor de la firma "R.F.C. S.C.";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$1.258,15), correspondiente al gasto que se efectuó en concepto de reparación de una impresora utilizada en dependencias del Rectorado a favor de la firma "R.F.C. S.C.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo..... \$1.258,15

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

AdeS. Eugenia María MARQUEZ  
VICE RECTORA

**RESOLUCION**

N° **655**

-2005.-